

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 472-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 15 de agosto de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 154-2025-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. **Enrique Ríos Isern, Dr.**; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita, la adecuación curricular, del Semestre Académico 2025-2 del estudiante **SEBASTIAN RAMOS DIAZ** de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Informe N° 050-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 154-2025-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2025, del Blgo. **Enrique Ríos Isern, Dr.**; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita, la adecuación curricular, del Semestre Académico 2025-2 del estudiante **SEBASTIAN RAMOS DIAZ** de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, con Informe N° 050-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 14 de agosto de 2025, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 046-2025-EFP-A-FCB-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por el estudiante: **SEBASTIAN RAMOS DIAZ, Código Universitario N° 2226280, DNI N° 61338693** de la Escuela Profesional de Acuicultura, el mencionado estudiante solicita adecuación curricular y su pase al currículo nuevo, plan de estudio "C", con finalidad de continuar con sus estudios en el presente semestre 2025-2;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Adecuación Curricular del siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se detalla:

SEBASTIAN RAMOS DIAZ C.U. 2226280

Nº	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ASIGNATURAS APROBADAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	12	4	032C10002	COMUNICACIÓN I	12	2
				032C10006	COMUNICACIÓN II	12	3
2	MATEMÁTICA	14	4	032C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	14	3
3	BIOLOGIA GENERAL	13	4	032C10009	BIOLOGIA	13	4
4	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	11	2	032C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	11	3
5	INGLÉS BÁSICO I	16	2	032B10003	INGLÉS I	16	3
6	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	14	3	032C10045	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	14	3
7	INGLES BASICO II	14	2	032C10007	INGLES II	14	3
8	DEONTOLOGIA	12	3	032C10016	DEONTOLOGIA	12	2
9	BIOESTADISTICA	11	3	032C10015	BIOESTADISTICA	11	3
10	ACTIVIDAD -VOLEIBOL	19	1	032C9110	ACTIVIDAD VOLEYBOL	19	1
11	SUPERVIVENCIA	12	2	032C10019	SUPERVIVENCIA	12	2
12	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	12	4	032C10017	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	12	4

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2025

Regístrate, comuníquese y archívese.



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-A, Secretaria Acad. (2)